

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado en fecha 29 de marzo de 2011 para su estudio y dictamen el **expediente 6872/LXXII**, que contiene escrito presentado por los **C. C. Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León**, mediante el cual **solicitan se exhorte al Ejecutivo del Estado Rodrigo Medina de la Cruz, a fin de que remita de manera urgente a esta Soberanía, la fecha a repartir el Fondo Metropolitano 2011 a los municipios, así como los proyectos y mecanismos de distribución de los recursos recibidos por la Federación relativos a este Fondo .**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

## **ANTECEDENTES:**

En su escrito inicial los promoventes principian señalando, que las áreas metropolitanas en nuestro país fueron conocidas desde los años cuarenta, y que éstas han jugado un papel central dentro del proceso de urbanización del país.

Hacen mención que el desarrollo de estas urbanizaciones se debe en gran medida al desarrollo económico, social y tecnológico alcanzado por la sociedad en un período determinado y conforme a una estructura territorial compleja que comprende distintos componentes, entre los cuales se encuentra la concentración demográfica, la especialización económico-funcional y la expansión física sobre ámbitos que involucran dos o más unidades político-administrativas. Indican que es por eso que la metrópolis constituyen espacios estratégicos de vinculación, y representan una gran oportunidad para propagar el desarrollo económico y social.

Además, señalan que desde hace algunos años el Gobierno Federal, ha incluido a zonas metropolitanas del país en un fondo especial, el cual se denomina Fondo Metropolitano, asignándoles a las zonas metropolitanas reconocidas como tales, recursos del Presupuesto de Egresos Federal, con el fin de atender su problemática. Apuntan además, que en los años 2006, 2007 y 2008, se destinaron recursos a diversas zonas metropolitanas en el país y que de igual forma en este presupuesto federal para el ejercicio fiscal 2011 se previó.

Comenta que para el ejercicio fiscal 2011 dentro del Presupuesto de la Federación se asignó al área metropolitana de Monterrey una bolsa de \$770 millones de pesos. Expresan que a la fecha desconocen su distribución o los mecanismos a emplear tendientes a su aplicación en conjunto con los municipios metropolitanos.

Por último manifiestan, que dado a que el Ejecutivo del Estado es el responsable de la Administración de los recursos de este fondo destinado por la Federación, consideran que deberá de ser éste quien proporcione la información que solicitan.

Por lo anterior expuesto y una vez que hemos dado cuenta del contenido del presente punto de acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para conocer de la presente solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

En el escrito de mérito, observamos que la solicitud del promovente versa en relación a los fondos que distribuye el Gobierno Federal dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación a las zonas reconocidas como

metropolitanas de las entidades federativas, a través del Fondo Metropolitano.

Creemos pertinente indicar que las áreas metropolitanas son conocidas como aquel grupo de municipios que interactúan entre sí, alrededor de una ciudad principal, situación que se presenta con los municipios del Estado de Nuevo León, que se encuentran a los alrededores de la ciudad de Monterrey, los cuales componen la zona metropolitana en nuestra entidad.

En ese mismo tenor, es importante destacar que los recursos del Fondo Metropolitano, deberán ser aplicados prioritariamente a financiar la ejecución de estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento, que impulsen la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; que coadyuven a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgo por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; y que incentiven la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

En ese mismo orden de ideas, se desprende que las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano establecen en el punto III, denominado Objeto del Fondo Metropolitano y objetivo de las reglas de operación, que dicho fondo tiene por objeto que los recursos sean aplicados a planes y programas de desarrollo, estudios, evaluaciones, programas, proyectos,

acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en las zonas metropolitanas, cuyos resultados e impacto impulsen los siguientes fines: a) La competitividad económica y las capacidades productivas; b) La viabilidad y disminución de la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; c) La consolidación urbana; y d) El aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Aunado a lo anterior, observamos que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, en su Anexo 12, denominado Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, se otorga una partida presupuestal por la cantidad de \$770,106,563.00 (Setecientos setenta millones ciento seis mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.), a la Zona Metropolitana de Monterrey, dentro del Fondo Metropolitano que se distribuye a las entidades federativas.

Por todo lo anterior, los que integramos la Comisión de Hacienda del Estado, adentrados en el expediente que nos ocupa hemos considerado lo siguiente:

En lo que respecta a la petición de los promoventes, debemos mencionar que en fecha 31 de Marzo de 2011, fue publicado en el portal de Internet de Gobierno del Estado un desplegado que se titula **“Suscribe Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz Acuerdo para la Asignación de**

***Recursos 2011 del Fondo Metropolitano por 770 millones de pesos***”, en dicho desplegado se menciona que el destino del recursos será el de satisfacer las necesidades de obras viales en los Municipios de Apodaca, Cadereyta, Escobedo, García, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás, San Pedro, Santiago y Santa Catarina.

De la información antes proporcionada se advierten los proyectos a que irá destinado este recurso, así como los municipios del Estado que lo recibirán, por otra parte y por ser un acuerdo suscrito por el Gobernador del Estado de Nuevo León, se considera que éste deberá ser debidamente publicado en transparencia y una vez que éste sea publicado ampliará la información acordada.

Por tal motivo, es que los que integramos la presente Comisión ponente consideramos dar por atendida la solicitud planteada por los promoventes.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente:

## **ACUERDO**

**Único:** La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la solicitud de los promoventes en relación a exhortar al Ejecutivo del Estado, con el fin de que remita a esta Soberanía, la fecha a repartir el fondo metropolitano a los municipios, así como los proyectos y mecanismos de distribución de los recursos recibidos por la Federación relativo al mencionado fondo, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Monterrey, Nuevo León a.

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO  
DIPUTADO PRESIDENTE:**

**SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

**Dip. Vicepresidente:**

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

**Dip. Vocal:**

Héctor Humberto Gutiérrez de la  
Garza

**Dip. Vocal:**

**Dip. Secretario:**

Raymundo Flores Elizondo

**Dip. Vocal:**

Héctor García García

**Dip. Vocal:**

César Garza Villarreal

**Dip. Vocal:**

José Martín López Cisneros

**Dip. Vocal:**

Hernán Antonio Belden Elizondo

**Dip. Vocal:**

Hernán Salinas Wolberg

**Dip. Vocal:**

José Ángel Alvarado Hernández

Homar Almaguer Salazar